



**5. PREGUNTAS.**

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

[11L/5300-1243] [11L/5300-1244] [11L/5300-1245] [11L/5300-1246] [11L/5300-1247] [11L/5300-1248] [11L/5300-1249]  
[11L/5300-1250] [11L/5300-1251] [11L/5300-1252] [11L/5300-1253] [11L/5300-1254] [11L/5300-1255] [11L/5300-1256]  
[11L/5300-1257] [11L/5300-1258]

**Escrito inicial.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta escrita relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 11 de octubre de 2024

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

**[11L/5300-1243]**

FECHA PREVISTA PARA CONVOCAR LA ORDEN DE LAS AYUDAS PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN LOS MUNICIPIOS DE MENOS DE 20000 HABITANTES CORRESPONDIENTES A 2024, PRESENTADA POR D. PEDRO JOSÉ HERNANDO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D. Pedro J. Hernando García, portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

El presupuesto vigente de Cantabria recoge una partida presupuestaria de 131. 476 euros en el programa de Actuaciones en el Ámbito Local destinado a financiar las ayudas a la administración electrónica para los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes.

Por lo expuesto anteriormente, se pregunta:

¿En qué fecha tiene previsto el gobierno convocar la Orden de las ayudas para financiar los gastos de administración electrónica en los municipios de menos de 20.000 habitantes correspondiente a esta anualidad?

En Santander, a 3 de octubre de 2024

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."